



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, por adelantado. 5 ;
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 30
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien aceptar el donativo que con destino á la Escuela superior de Arquitectura ha hecho el distinguido escultor ornamentista D. Manuel Laredo, de una coleccion de vaciados de los más notables miembros de la plateresca fachada de la célebre Universidad Complutense, y otra numerosa é importante coleccion de yesos de estilo mudéjar; disponiendo al mismo tiempo se den las gracias en su Real nombre al referido D. Manuel Laredo por su generoso desprendimiento.
 De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1884.

LASALA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Noviembre último, en la custodia de los montes públicos.
 De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años
 Madrid 31 de Diciembre de 1880.

LASALA.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la Guardería forestal.

COMANDANCIAS.	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION; EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN.							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	5	8	2	2	3	1.547	881	535	92	2	2	13	3	3.047	
Guadalajara..	8	3	2	3	16	526	276	9	26	3	25	35	840		
Segovia.....	11	9	21	1	41	60	20	2	2	2	2	3	80		
Toledo.....	1	1	1	1	2	1.031	4	40	2	13	9	31	1.038		
Cuenca.....	27	7	1	2	36	2.145	310	5	2	2	68	124	2.457		
Ciudad-Real..	2	3	13	30	30	81	123	43	2	8	30	30	141		
Gerona.....	1	3	1	5	5	260	94	2	2	2	2	2	83		
Barcelona....	1	2	2	2	2	472	64	14	1	8	6	6	354		
Lérida.....	2	1	2	2	2	472	64	14	1	10	9	9	451		
Tarragona...	2	1	5	5	5	140	50	2	4	4	6	6	50		
Baleares....	1	11	54	1	32	300	2.947	37	126	1	10	9	238		
Córdoba.....	1	4	5	22	34	760	4.002	151	981	2	83	101	4.267		
Sevilla.....	1	2	2	40	40	135	140	145	797	1	50	16	5.711		
Cádiz.....	36	22	183	37	340	7.509	2.361	36	489	22	41	14	634		
Valencia.....	5	3	3	9	9	322	84	41	31	2	445	402	9.960		
Castellón....	7	9	21	21	21	33	152	2	2	2	47	40	408		
Murcia.....	12	2	1	10	12	271	447	2	2	2	18	22	485		
Alicante.....	12	7	1	10	32	314	74	2	2	2	5	12	718		
Albacete.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	82	398		
Pontevedra..	3	3	3	3	3	6	22	6	2	2	2	3	34		
Lugo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Coruña.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Orense.....	4	1	8	8	8	15.597	1.166	14	14	1	1	5	51	16.777	
Huesca.....	12	49	12	3	87	805	2.056	5	5	5	89	73	2.866		
Teruel.....	12	4	1	2	19	930	113	30	2	2	19	19	1.073		
Zaragoza....	1	8	10	10	10	200	200	2	2	2	9	10	200		
Granada.....	11	8	2	1	51	22	22	2	2	2	22	51	22		
Jaén.....	52	17	59	4	76	1.605	6.271	133	323	7	35	66	477	8.440	
Málaga.....	2	80	63	2	2	80	63	2	2	2	2	2	2	143	
Almería.....	39	18	3	4	32	1.180	40	40	60	3	60	92	1.320		
Valladolid..	6	43	1	1	64	1.923	152	26	60	3	60	67	2.467		
Zamora.....	5	8	11	34	34	2.623	845	205	72	2	24	39	3.817		
Salamanca...	23	14	7	3	75	38	646	2	25	2	57	75	711		
Ávila.....	2	2	5	5	2	16	4	4	2	2	4	4	20		
Oviedo.....	2	41	92	92	92	3.208	55	75	1	1	15	110	3.340		
Leon.....	9	9	47	47	47	6.688	181	30	62	37	29	47	6.998		
Palencia....	3	3	6	6	6	540	300	140	142	13	16	35	1.135		
Badajoz.....	17	18	2	63	53	8.299	218	305	1.304	20	132	84	10.147		
Cáceres.....	8	6	2	21	31	263	175	2	306	2	25	33	744		
Huelva.....	21	13	4	38	38	589	2	2	2	2	38	38	569		
Logroño.....	13	17	1	61	61	2.338	124	4	13	3	36	59	2.435		
Burgos.....	3	18	6	2	53	25	221	7	4	2	60	84	237		
Santander...	13	18	43	43	43	1.025	2	2	2	2	13	13	1.025		
Soria.....	2	19	19	19	19	2	2	2	2	2	5	5	26		
Vizcaya.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Guipuzcoa...	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Alava.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Navarra.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
14.º Tercoio	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
TOTAL.....	357	364	419	198	1.790	62.684	25.611	2.243	4.404	196	142	146	2.037	1.950	95.426

NOTA. Del ganado que queda relacionado han sido denunciadas más de una vez 333 cabezas lanar, 59 cabrio y 208 cerda.

Madrid 30 de Noviembre de 1880.—Hay un sello de la Direccion general de la Guardia civil.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.—MES DE OCTUBRE DE 1880.

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesoreria de la Direccion general dentro del referido mes de Octubre, que forma esta Contaduria consiguiente a lo dispuesto en el párrafo 23, art. 53, de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL. Pesetas. Céntimos.	TOTAL. Pesetas. Céntimos.
CREACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
32	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 78.543 al 78.568, 78.809 al 78.813 y 78.931.....		2.231.940'08
Deuda amortizable al 2 por 100 interior, emitida por registros.			
13	Títulos, serie 1. ^a , de 500 pesetas, números 54.944, 54.952, 55.048 al 55.051.....	6.500	} 77.145
12	" " 2. ^a , de 1.000 pesetas, números 26.633, 26.633 al 26.603.....	12.000	
4	" " 3. ^a , de 2.500 pesetas, números 26.902, 26.881 al 26.883.....	10.000	
9	" " 4. ^a , de 5.000 pesetas, números 80.590 al 80.595, 80.581 al 80.583.....	45.000	
27	Residuos, números 29.453 al 29.474, 29.535, 29.656 al 29.659.....	3.645	
Idem por certificaciones de liquidacion.			
24	Títulos, serie 1. ^a , de 500 pesetas, números 54.873 al 54.896.....	12.000	} 49.022'84
25	" " 2. ^a , de 1.000 pesetas, números 51.537 al 51.561.....	25.000	
26	Residuos, números 29.367 al 29.392.....	12.022'84	
Idem id., emitida por resúmenes de resguardos de recibos del Empréstito.			
189	Títulos, serie 1. ^a , de 500 pesetas, números 54.800 al 54.850, 54.897 al 54.939 y 54.953 al 55.047.....	94.500	} 657.565'02
154	" " 2. ^a , de 1.000 pesetas, números 51.516 al 51.528, 51.562 al 51.589, 51.604 al 51.632 y 51.634 al 51.717.....	154.000	
58	" " 3. ^a , de 2.500 pesetas, números 26.862 al 26.867, 26.872 al 26.876, 26.884 al 26.901 y 26.903 al 26.931.....	145.000	
32	" " 4. ^a , de 5.000 pesetas, números 80.571, 80.584 al 80.589, 80.596 al 80.611 y 80.612 al 80.620.....	160.000	
300	Residuos, números 29.301 al 29.360, 29.393 al 29.452, 29.475 al 29.534, 29.536 al 29.655.....	28.309'77	
300	Resguardos de primeros décimos, números 2.440 al 2.409.....	65.755'25	
TOTAL de creaciones.....			3.015.672'94
CAPITALIZACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1870.			
48	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 243.181 al 243.207, 243.211 al 243.231.....	12.000	} 75.364'09
10	" " B, de 1.000 pesetas, números 150.372 al 150.381.....	10.000	
16	" " C, de 2.500 pesetas, números 88.835 al 88.850.....	40.000	
220	Residuos, números 147.686 al 147.825, 147.829 al 147.896, 147.915 al 147.926.....	13.364'09	
TOTAL de capitalizaciones.....			75.364'09
CONVERSIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1880.			
23	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 69.535 al 69.543, 69.707 al 69.720.....	23.000	} 1.232.149'49
7	" " B, de 2.500 pesetas, números 25.615 al 25.618, 25.636 al 25.688.....	17.500	
16	" " C, de 5.000 pesetas, números 43.727 al 43.731, 43.801 al 43.811.....	30.000	
4	" " D, de 12.500 pesetas, números 31.970, 31.971, 32.015 y 32.016.....	50.000	
5	" " E, de 25.000 pesetas, números 21.649 al 21.652, 21.676.....	125.000	
17	" " F, de 50.000 pesetas, números 35.403, 35.404, 35.456 al 35.470.....	850.000	
2	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 78.807 y 78.808.....	86.649'49	
	A Corporaciones civiles.....	{ En títulos..... 876.500 En inscripciones..... 86.649'49 } 963.149'49	
Renta perpétua interior al 3 por 100 de 1870.			
2	Títulos serie A, de 250 pesetas, números 243.232 y 243.233.....	500	} 40.538'90
20	" " B, de 1.000 pesetas, números 150.382 al 150.401.....	20.000	
8	" " C, de 2.500 pesetas, números 88.851 al 88.858.....	20.000	
18	Residuos, números 147.897 al 147.914.....	38'30	
Renta consolidada exterior de 1872.			
2	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 20.860 y 20.861.....		2.000
Idem id. de 1875.			
2	Títulos, serie B, de 2.000 pesetas, números 13.223 y 13.224.....		4.000
Deuda amortizable interior al 2 por 100.			
5	Títulos, serie 1. ^a , de 500 pesetas, números 1.663, 54.940 al 54.943.....	2.500	} 30.500
3	" " 2. ^a , de 1.000 pesetas, números 51.590 al 51.592.....	3.000	
4	" " 3. ^a , de 2.500 pesetas, números 26.877 al 26.880.....	10.000	
3	" " 4. ^a , de 5.000 pesetas, números 80.578 al 80.580.....	15.000	
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.			
1	Título, serie 1. ^a , de 1.000 pesetas, núm. 13.149.....	4.000	} 3.000
1	" " 2. ^a , de 2.000 pesetas, núm. 14.387.....	2.000	
Obligaciones del Estado por ferro-carriles.			
56	Obligaciones de 500 pesetas, números 795.852 al 795.907.....		28.000
TOTAL de conversiones.....			1.340.187'79
RENOVACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1880.			
765	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 68.933 al 68.934, 69.544 al 69.706.....	765.000	} 10.860.000
205	" " B, de 2.500 pesetas, números 25.477 al 25.614, 25.619 al 25.685.....	512.500	
289	" " C, de 5.000 pesetas, números 43.507 al 43.726, 43.732 al 43.800.....	4.445.000	
187	" " D, de 12.500 pesetas, números 31.876 al 31.969, 31.972 al 32.014.....	1.712.500	
97	" " E, de 25.000 pesetas, números 21.575 al 21.648, 21.653 al 21.675.....	2.425.000	
80	" " F, de 50.000 pesetas, números 35.374 al 35.402, 35.405 al 35.455.....	4.000.000	
Obligaciones del Estado por ferro-carriles.			
76	Obligaciones de 500 pesetas, números 795.776 al 795.851.....		38.000
TOTAL de renovaciones.....			10.898.000

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL.	TOTAL.
		Pesetas. Céntimos.	Pesetas. Céntimos.
REMESAS			
de la Comision de Hacienda de España en el extranjero, en hojas de cupones del 3 por 100 consolidado exterior de 1867.			
445	Hojas, serie A, de 13 cupones, á 15 pesetas cupon.....	28.275	} 3.925.545
313	" " B, de id., á 30 id.....	422.070	
676	" " C, de id., á 60 id.....	527.280	
1.114	" " D, de id., á 90 id.....	1.393.380	
831	" " E, de id., á 180 id.....	1.944.540	
Remesa de la Tesorería Central en honos del Tesoro.			
209	Bonos de 500 pesetas, cuya numeracion se detalla en el cargo núm. 246, fecha 9 de Octubre de 1880.....		104.500
		TOTAL de remesas.....	4.030.045

RESUMEN.	Pesetas. Céntimos.
Creaciones.....	3.045.672.94
Capitalizaciones.....	75.364.09
Conversiones.....	1.340.187.79
Renovaciones.....	10.898.000
Remesas.....	4.030.045
TOTAL.....	49.359.269.82

EMISION POR CREACIONES.

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS.	Pesetas. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE.	TOTAL. Pesetas. Céntimos.
Por el 80 por 100 de bienes de Propios.....	1.632.532.28	} Inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado.....	} 2.231.940.08
Bienes de Beneficencia.....	599.407.80		
Deuda amortizable al 2 por 100 interior.			
Emitido por certificaciones de liquidacion.....	49.022.84	} Títulos y residuos de dicha Deuda.	} 717.977.61
Idem por registros.....	77.145		
Idem por resguardos de recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.....	591.809.77		
Empréstito nacional de 175 millones de pesetas.			
Por resguardos representativos de primeros décimos de títulos del mismo empréstito.....	65.735.25	} 300 resguardos representativos de primeros décimos de títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.....	} 65.735.25
Capitalizaciones.			
Por la tercera parte de intereses de renta interior al 3 por 100 en los semestres de Diciembre de 1872, Junio y Diciembre de 1873, se ha emitido al tipo de 50 por 100, segun la ley.....	75.364.09	} Títulos y residuos de renta perpétua interior.....	} 75.364.09
		3.091.037.03	3.091.037.03

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversion, renovacion y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS.	Pesetas. Céntimos.	TOTAL.	AUMENTOS.	BAJAS.	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA.	SU IMPORTE. Pesetas. Céntimos.
Renta consolidada al 3 por 100 interior.....	152.000	} 12.107.300.27	}	} 5.612.48	} Títulos, inscripciones y residuos de renta perpétua interior y títulos de la misma renta exterior...	} 12.101.687.79
Idem id. por renovacion de 1870.....	40.860.000					
Idem id. de Corporaciones civiles.....	966.617.09					
Capitales de partícipes legos en diezmos.....	79.894.88					
Renovacion de títulos de 3 por 100 interior de 1861.....	2.750					
Residuos al portador del 3 por 100 interior.....	40.538.30					
Idem id. exterior.....	6.000					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO POR FERRO-CARRILES.						
Cincuenta y seis de 500 pesetas por canje.....	28.000	} 66.000	}	}	} Igual número de obligaciones de 500 pesetas.....	} 66.000
Setenta y seis de id. id. por renovacion.....	38.000					
DEUDA AMORTIZABLE INTERIOR AL 2 POR 100.						
Canje de un título de la primera serie.....	500	} 30.505.52	}	} 5.52	} Títulos de Deuda amortizable interior al 2 por 100.	} 30.500
Ciento noventa y seis residuos de id.....	30.005.52					
DEUDA AMORTIZABLE AL 2 POR 100 EXTERIOR.						
Diez y seis residuos de esta Deuda.....	3.000	3.000			} Títulos de id. id. al 2 por 100 exterior.....	3.000
CONVERSION DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867.						
Amortizables.—De segunda clase interior.....	1.250	1.250		250	} Títulos del 3 por 100 consolidado de 1880.....	1.000
Documentos representativos de amortizable de primera clase.....	} 31.247.10	} 31.247.10	}	} 247.10	} Idem id.....	} 31.000
Vales no consolidados.....						
Idem representativos de amortizable de segunda clase.....	} 6.214.07	} 6.214.07	}	} 4.214.07	} Idem id.....	} 5.000
Intereses de Deuda corriente al 5 por 100 á papel no negociable.....						
		12.245.516.96		7.329.17		12.238.187.79

AMORTIZACION DEFINITIVA.

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS.

Table listing various credit items such as 'Intereses de cupones de renta perpétua de 1870, varios vencimientos...', 'Renta consolidada perpétua de 1880...', 'Acciones de carreteras de 20 millones...', etc.

Summary table with columns: CAPITALLES (Pesetas, Céntimos), INTERESES (Pesetas, Céntimos), TOTAL (Pesetas, Céntimos). Totals: 85.504.764'99, 916.984'40, 86.421.748'79

Madrid 28 de Diciembre de 1880.—Gregorio Jimenez.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 19 del corriente, de diez a dos de la tarde:

OBLIGACIONES GENERALES POR FERRO-CARRILES.

Segundo semestre de 1880.

Carpetas números 601 a 800 de señalamiento. Madrid 15 de Enero de 1881.—El Director general, por vacante, Damian Menendez Rayon.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

Relacion de los créditos procedentes de los ramos que a continuación se expresan, que han sido declarados caducados por acuerdos de la Junta de la Deuda pública, recaídos en las fechas que se dirán, con expresion del acreedor primitivo, personas que han promovido el expediente, procedencia del crédito, su importe y causa de la caducidad; cuyos acuerdos se publican para los efectos de la ley de 19 de Julio de 1869 é instruccion de 8 de Diciembre siguiente.

NEGOCIADO 1.º

Número 336.—Acreedor primitivo Sr. Marqués de Sardañola, Conde de la Revilla; apoderado D. José Gil y Picho. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad del juro núm. 1, pendiente de liquidacion en este expediente, con arreglo a la ley de 21 de Julio de 1876. Número 373.—Acreedor primitivo Doña Feliciano Lascano Valdivielso; apoderado D. Carlos María Rebollo. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 declaró la caducidad de la pertenencia del juro que aparece pendiente en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 375.—Acreedor primitivo Excmo. Sr. D. Nicolás Patiño, Marqués de Castelar; apoderado D. José María Carbonell. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 1, 10, 20, 24, 22 y 23, con arreglo a la citada ley. Número 386.—Acreedor primitivo Sra. Duquesa viuda de Gor; apoderado D. José María Lopez. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad de los juros a que este expediente se refiere, con arreglo a la citada ley. Número 404.—Acreedor primitivo Excmo. Sr. Marqués de Cortés de Graena y de Peñañor; apoderado D. Adolfo Nuñez de Castro. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 1 al 7, 12, 13, 18 y 29 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 438.—Acreedor primitivo Sr. Conde de Casa-Florez. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad del juro núm. 2 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 476.—Acreedor primitivo Sr. Marqués de Aravaca; apoderado D. Juan Fernandez. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Abril de 1880 acordó la caducidad de los juros números 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26 y 27 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 491.—Acreedor primitivo D. Mariano Calderon; apoderado D. José María Chain. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad de la pertenencia del juro pendiente en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 492.—Acreedor primitivo capilla de San Marcos de Salamanca; apoderado D. Bernardino Vicente Hernandez. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad del juro núm. 2 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 494.—Acreedor primitivo Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado; apoderado D. Pedro Herrero. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 9 y 13 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 507.—Acreedor primitivo Doña Eusebia Perez; apoderado D. Juan Fernandez Nieto y D. Ramon Rodriguez Leal. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad del juro núm. 2 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 662.—Acreedor primitivo Sr. Conde de Argillo de Morata de Jalon y Marqués de Villaverde; apoderado el mismo. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 1, 5 y 8 y pertenencias del 4, 6, 7 y 8 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 668.—Acreedor primitivo Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada; apoderado D. Juan Crisóstomo García. La Junta de la Deuda pública en sesion de 30 de Noviembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 6 y 11 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 468.—Acreedor primitivo D. Felipe Colmenares y Caraciolo del Sol, Conde de Polentinos; apoderado D. Cirilo Bahía.

La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 30, 33, 37, 39, 40, 44, 47, 61, 63, 66, 72 y 139 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 469.—Acreedor primitivo Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma; apoderado D. Manuel Gonzalez Serrano. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de 34 juros pendientes en este expediente, señalados con los números 1 al 7 y del 9 al 32, con arreglo a la citada ley. Número 471.—Acreedor primitivo Sr. Marqués de Villafranca y demás herederos de su difunto padre; apoderado D. Ildefonso Nuñez de Castro. La Junta de la Deuda pública en sesion de 7 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 474.—Acreedor primitivo Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, Marqués de Revilla, como marido de la Excmo. señora Doña María Francisca de Paula Tovar y Gasca; apoderado D. Juan de Tró y Ortolano. La Junta de la Deuda pública en sesion de 7 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los 34 juros pendientes en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 525.—Acreedor primitivo Doña Teresa de Ojivando Saenz, hoy sus herederos; apoderado D. Santiago Sanz y Sanz. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad del capital y réditos de los dos juros a que este expediente se refiere, con arreglo a la citada ley. Número 526.—Acreedor primitivo convento de Santa Isabel de Godejuela; apoderado D. Juan Manuel Gomez. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 3, 5 y 6 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 656.—Acreedor primitivo Fábrica de la parroquial de Santa María de la Almudena de esta Corte; apoderado D. Felipe Perogordo. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 declaró la caducidad de los juros números 2, 3 y 4 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 745.—Acreedor primitivo Sr. Marqués de Casa-Recaño; apoderado D. Francisco Moreno Cañas. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las pertenencias que resultan pendientes de abono de los dos juros de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 749.—Acreedor primitivo Sr. Marqués de Villarias; apoderado D. Antonio Romero y Lopez. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de la mitad del juro a que se refiere este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 755.—Acreedor primitivo D. José Montero Caracho; apoderado D. Jacinto Navarro y Lázaro. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad del juro a que se refiere este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 751.—Acreedor primitivo D. Miguel de los Santos Ulloa y D. Joaquin Rodriguez Leal. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las pertenencias de los juros números 3, 4 y 5 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 753.—Acreedor primitivo Excmos. Sres. D. Fernando Diaz de Mendoza y Doña María de la O Uribe, Condes de Lalain y Balazote; apoderado D. Feliciano Izquierdo. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las pertenencias de los juros números 2 y 3 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 754.—Acreedor primitivo D. José María Escarti y Doña Felipa Charier; apoderado D. Anselmo Revilla. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los réditos de 1.º de Enero de 1825 a 2 de Junio de 1833 del juro a que se refiere este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 774.—Acreedor primitivo Doña María Dolores Nieto Cañete; apoderado D. Angel Hemy. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad del juro núm. 3 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 792.—Acreedor primitivo D. Angel Muñoz Cámara; apoderado D. José Eyre. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las dos terceras partes de los réditos de los tres juros reclamados en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 798.—Acreedor primitivo concurso de acreedores de D. Félix Casamayor; apoderado D. Cirilo Bahía. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las cinco sextas partes de los réditos de los juros números 5, 6 y 7 de 1.º de Enero de 1825 a 30 de Abril siguiente, que aparecen pendientes en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 807.—Acreedor primitivo D. José Joaquin de Lasaga y D. Juan José Miquelena; apoderado Sres. Bescansa y García. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las dos pertenencias del juro número 1 y una del núm. 2 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 812.—Acreedor primitivo D. Antonio Rivadeneira; apoderado D. Francisco Sanchez Zamora. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 1 y 9 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 854.—Acreedor primitivo D. Bruno Sanz Ayllon; apoderado D. Manuel José de Paz. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los intereses desde 1.º de Julio de 1824 a 20 de Enero de 1833 del juro reclamado en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 858.—Acreedor primitivo Doña María del Carmen y Doña María de la Concepcion Neve. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las siete pertenencias del juro núm. 2 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 889.—Acreedor primitivo D. Alfonso Ramirez; apoderado D. Carlos de Santa María. La Junta de la Deuda pública en sesion de 10 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los réditos desde 1748 a 23 de Setiembre de 1828 del juro número 3 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 789.—Acreedor primitivo D. José de Navacerrada y Doña María Luisa Navacerrada. La Junta de la Deuda pública en sesion de 14 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las pertenencias que aparecen pendientes de los juros números 2, 3, 4, 5 y 6 reclamados en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 333.—Acreedor primitivo D. Antonio Félix García; apoderado D. Cosme Ferrer y Chaves. La Junta de la Deuda pública en sesion de 14 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de las pertenencias de los juros números 2 y 3, que aparecen pendientes en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 734.—Acreedor primitivo el Sr. Conde de Castrillo y Orgaz; apoderado D. Cristóbal Frias. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los 21 juros de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 759.—Acreedor primitivo Excmo. Sr. D. Martin de los Heros. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad del juro núm. 2 y una pertenencia del 3 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 762.—Acreedor primitivo Excmo. Sr. D. Joaquin Boux Crespi de Valdaura, Conde de Castrillo y Orgaz; apoderado D. Cristóbal Frias. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros señalados con los números 7, 12, 13, 16, 18 y 20 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 801.—Acreedor primitivo Doña Dolores y D. Constantino Jimenez Contreras; apoderado D. Mariano Rojas. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros señalados en este expediente con los números 15 y 16, con arreglo a la citada ley. Número 857.—Acreedor primitivo Doña María del Salto y Castilla; apoderado D. Manuel de la Cruz. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad del importe de los réditos devengados desde 1.º de Enero de 1804 a 27 de Abril de 1842 por el juro reclamado en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 963.—Acreedor primitivo D. Juan Briones; apoderado D. Bruno Plácido del Rey. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad del juro señalado con el núm. 1 en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 996.—Acreedor primitivo Sr. Conde de Humanes; apoderado D. Diego Lopez Valdemoro. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los ocho juros pendientes en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 1.027.—Acreedor primitivo Sr. Conde de Villafranca de Gaitan; apoderado D. Ignacio Garrido. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los 14 juros pendientes en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 1.056.—Acreedor primitivo las monjas de la Santísima Trinidad de Vergara; apoderado D. Robustiano Boada. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad del juro núm. 6 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 1.059.—Acreedor primitivo Sr. Conde de Castroponce y Torrehermosa. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los 21 juros pendientes en este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 1.083.—Acreedor primitivo D. Joaquin Perez del Pulgar; apoderado D. Robustiano Boada. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 3 y 9 de este expediente, con arreglo a la citada ley. Número 1.157.—Acreedor primitivo la Santa Casa de Misericordia de la ciudad de Oporto; apoderado D. Vicente Espinosa. La Junta de la Deuda pública en sesion de 18 de Diciembre de 1880 acordó la caducidad de los juros números 2 y 6 de este expediente, con arreglo a la citada ley.

NEGOCIADO 2.º

Número 376 del expediente de calificacion.—D. Juan José del Rio, diezmos en San Vicente de Baracaldo, provincia de Vizcaya.—Caducado por acuerdo de la Junta de la Deuda, fe-

Industria.—Nacional.—Aldach y Compañía; en medio de ellas las iniciales V C entrelazadas, por cuyos lados salen dos ramas de laurel atadas al pie con una cinta formando un lazo; encima de todo esto, dentro del mismo ovoide, la inscripción: Marca depositada; forman el cuadrilongo con dicho ovoide cuatro cantoneras, todo en color azul sobre fondo labrado color de rosa.

El segundo cuadrilongo, ó del centro, más ancho que los demás, forma una orla con su sombra de frente, en el centro de la cual y en cuatro líneas sobre fondo blanco rayado color de rosa formando cuadros grandes de cuadrados, la inscripción: Papel de Alangilang chino, todo en color azul; y el tercero figura encima de fondo azul una lápida blanca rayada horizontalmente color de rosa con el nombre en el mismo color abrazando toda ella Alangilang, encima de lo cual hay un dibujo alrededor de la misma y en tres líneas: Fabricado por Viladach y Compañía, Barcelona, de color azul litografiado sobre papel.

En la parte posterior ó reverso, abrazando las dos terceras partes del tamaño del papel en forma horizontal y letras negras, la inscripción siguiente: «Leed, fumadores! El Hlang Hlang ó Alangilang de los chinos, apenas conocido entre nosotros y muy usado por los chinos é indios es, por decirlo así, el gran tónico de la vida, y muy usado entre aquellos pueblos para disminuir y modificar la acción del tabaco y del opio á que son tan aficionados; sólo con el gran uso del Hlang Hlang se explica que aquellas gentes abusen impunemente de esos dos productos que fuman.»

La acción del Alangilang está en su esencia, y al aspirarla, difunde por el organismo tal vigor y tal energía, que ataques de asma, opresiones, náuseas, mareos, etc., etc., desaparecen instantáneamente; es para todas esas dolencias un verdadero específico. (Gaceta Médica de Londres.)

Esa propiedad que la Gaceta Médica de Londres reconoce en el Hlang Hlang aplicada al papel de fumar, es tan palpable, que con su empleo un niño ó una persona la más delicada, fuma impunemente sin notar cansancio ni molestia alguna.

Finalmente, el Dr. Thomson en una nota que desde Calcuta dirige á The London Medical Society, hablando del Alangilang, lo llama correctivo por excelencia de todos los narcóticos, y lo recomienda eficazmente á los fumadores.»

Y por último, en la tercera parte del papel en forma perpendicular la inscripción Fábrica, calle de Baños Nuevos, número 6, piso primero, Barcelona, en litografía, color negro, papel blanco.

La razón social C. Febra y Compañía, residente en Barcelona, una marca.

Una tira de papel con fondo barniz negro, dividida en tres secciones, en las que se lee: en la primera, Lino superior; en la segunda, las iniciales de esta razón social y el número á que pertenecen los ovillos de hilo de lino que contiene la caja, y en la tercera y última se lee Hilo del y á continuación hay un dibujo representando un tambor.

D. Daniel García Alejo, vecino de Toledo, una marca para distinguir los productos de su elaboración de confitería.

Consta de dos óvalos oblicuos, representando el de la izquierda un escudo semejante al de las armas de la ciudad de Toledo, que consiste en las águilas imperiales sosteniendo en las cabezas la corona; en el centro un escudo en campo negro.

El óvalo de la derecha representa la matrona de la industria, teniendo á su derecha una rueda de engrane, y por detrás pasa un chimenea despidiendo humo, simbolizando el vapor; en la diestra mano tiene un mazo de largo ástil que descansa en el suelo delante de su fardo liado en cruz, y en la izquierda una ancla de marina de mayores dimensiones que el mazo, y que da al dibujo algo de simetría. En el intermedio de los dos óvalos hay un cetro alado de serpientes, símbolo del Comercio, terminando en su parte superior con el casquete alado también del dios Mercurio.

La expresada marca, según queda descrita, á la que irá unido el nombre del propietario, se imprimirá en litografía á una sola tinta ó con colores combinados.

D. Faustino Martínez, vecino de Sevilla, una marca denominada el Toro, para carretes de seda.

Clase de sello adoptado: el Toro. Artefacto sobre que se imprime una bobina ó carrete de madera, sus dimensiones 42 milímetros de largo por 30 milímetros de ancho, y una etiqueta de papel sobre el dicho carrete con una orla dorada, en que se lee con letras blancas: Faustino Martínez, Sevilla, y en su centro una figura que representa un Toro, y en su parte inferior las iniciales F. M.; entendiéndose que el tamaño de dicha etiqueta es el mismo diámetro que tiene el carrete sobre que se imprime.

La materia de que se compone, es seda; el propietario de dicha marca, D. Faustino Martínez, de este comercio, con domicilio en la calle Cuna, núm. 32, y la fábrica Sorda, 4.

Otra etiqueta de papel en la otra cabeza, con una orla dorada en que se lee: Seda torcida para máquina—media onza, y en su centro se lee: Calidad superior, yardas número, y luego hay otro carrete para imprimir etiquetas de las mismas señas, con sólo la diferencia de ser más pequeño, pues sirve para poner una cuarta de onza de seda.

Con arreglo á lo dispuesto en el citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentárselas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los 30 días, contados desde el en que se publique esta relación en la GACETA.

Madrid 31 de Diciembre de 1880.—El Director general, Gumersindo Vicuña.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Los individuos que á continuación se expresan podrán presentarse los martes y sábados no feriados, de cuatro á cinco de la tarde, en el Registro general de este Ministerio para recoger documentos que les pertenecen; advirtiéndose que tanto los interesados como los apoderados de estos deberán exhibir la cédula del corriente año económico.

Table with 2 columns: Número and NOMBRES. Lists names and numbers from 1 to 41.

Table with 2 columns: Número and NOMBRES. Lists names and numbers from 42 to 95.

Madrid 15 de Enero de 1881.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central.

DIA 14 DE ENERO DE 1881.

Cartas detenidas en dicha fecha por falta de franqueo.

Table with 2 columns: Num. and NOMBRES. Lists names and numbers from 473 to 492.

Madrid 15 de Enero de 1881.—El Administrador, Martin Botella.

DIA 15 DE ENERO DE 1881.

Cartas detenidas en dicha fecha por falta de franqueo.

Table with 2 columns: Núm. and NOMBRES. Lists names and numbers from 493 to 513.

Madrid 16 de Enero de 1881.—El Administrador, Martin Botella.

Gabinete central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 16.

Table with 3 columns: Estacion de origen, Nombre del destinatario, Domicilio. Lists telegram details.

Madrid 16 de Enero de 1881.—El Jefe del Gabinete central, Francisco Mora.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 16 de Enero de 1881.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

Table with 4 columns: Imponentes por continuacion, Nuevos imponentes, Total de imponentes, Importe en rs. vn. Lists financial data.

PAGOS EN LOS DIAS 14, 15 Y 16.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

Table with 4 columns: Reintegros por saldo, Idem á cuenta, Total de reintegros, Importe en reales vellon. Lists financial data.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Romero Ortiz, Marqués de Santa Marta, D. Santiago de Angulo, Don Nicolás Fernandez Perez, D. Manuel Caviglioli, D. José Pulido y Espinosa, D. José de Ortueta, D. Antonio Cantero y Seirullo, D. Manuel María José de Galdo, D. Eugenio Montero Rios, D. Manuel Martín de Oliva, D. Ventura Castro, D. Tomás Perez Anguita, D. José Alvarez Mariño, Don José Alvarez de Sotomayor, D. Andrés Caballero y Muguero, D. Pedro Muchada. El Director gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR.

D. Antonio Maldonado Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Tovaruela, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el preciso término de 20 días se presente en este Juzgado...

expresado Pascual Cans, cuyas señas se expresarán á continuación, poniéndolo en su caso á mi disposición.

Dado en Pego á 11 de Enero de 1881.—Cristóbal Gironés.— Por mandado de S. S., Fernando Sastre García.

Señas de Pascual Cans.

Estatura alta, pelo negro, ojos pardos, cara delgada, barba poblada, producción alfarfalloso, y viste como los labradores del país.

SAN ROQUE.

D. José Manuel de Villena, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Matías Gabriel Carrasco Pacheco, natural y vecino de Málaga, casado, mecánico, de 39 años de edad, hijo de Gabriel y Rosa, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, con bigote y perilla, grueso, ojos negros, y viste al estilo del país, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, calle de San Felipe, núm. 17, á fin de citarle y emplazarle para ante la Superioridad del distrito en causa que se le sigue por falsificación de monedas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la ciudad de San Roque á 8 de Enero de 1881.— José Manuel de Villena.—Por su mandado, Rodrigo de Torres.

TORROX.

D. Francisco Javier de Sevilla y Gaona, Abogado, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de ella y su partido por traslación del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Estévez Sequin, natural de Villamayor de Girona, partido judicial de Verin, provincia de Orense, hijo de Márcos y Teresa, casado, carpintero, de 80 años de edad, para que en el término de 40 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado; con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación é individuos de la policía judicial, y en el mio les pido y suplico procedan á la captura del Estévez Sequin, remitiéndolo á disposición de este dicho Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Torrox á 8 de Enero de 1881.—Francisco Javier de Sevilla.—Por su mandado, José Navas Jimenez.

ZARAGOZA.—PILAR.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Roque y Bastarán, vecino de Zuera, y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 40 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de audiencia á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre lesiones.

Además se interesa á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren la captura de aquel; y caso de conseguirla, su conducción á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 13 de Enero de 1881.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lucía.

NOTICIAS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Despojos de cerdo, de 1'08 á 1'23 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'82 á 1'90 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 1'65 á 1'73 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'55 á 1'60 pesetas el kilogramo. Lomo, á 2'71 pesetas el kilogramo. Jamon, de 3'26 á 4'34 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'63 á 1'54 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'54 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'63 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'54 á 0'63 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, á 0'45 pesetas el kilogramo. Idem mineral, á 0'41 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'09 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1'03 á 1'33 pesetas el kilogramo. Trigo (precio medio), á 21'60 pesetas el hectólitro. Cebada (idem id.), á 40'37 pesetas el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Cerdos, 196. Su peso en kilogramos..... 26.607'500.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: PUNTOS DE RECAUDACION., Ps. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION., Ps. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Fábrica del gas, and a TOTAL row.

Madrid 16 de Enero de 1881.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Enero de 1881.

Meteorological data table for Madrid, Jan 16, 1881. Columns: HORAS., ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros., TEMPERATURA y humedad del aire. (TERMO-METRO. seco, humedecido.), DIRECCION y clase del viento., ESTADO del cielo. Rows include hourly data from 6 AM to 9 AM, and summary statistics for temperature, wind, and precipitation.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 16 de Enero de 1881.

Table of telegraphic reports from various locations in the Peninsula. Columns: LOCALIDADES., ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros., TEMPERATURA en grados centísimos., DIRECCION del viento., FUERZA del viento., ESTADO del cielo., ESTADO de la mañana. Locations include S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

RETRASADOS.

Table of delayed reports from various locations. Columns: Día 15., Día 14., LOCALIDADES., ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros., TEMPERATURA en grados centísimos., DIRECCION del viento., FUERZA del viento., ESTADO del cielo., ESTADO de la mañana. Locations include Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Salamanca, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, Bilbao, Coruña, Lisboa, Badajoz, Granada.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Alicante, Badajoz Ciudad-Real, Córdoba, Granada y Palma, y nevó en Burgos.

Forma parte de este número el pliego 1.º del tomo I de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—La Real Academia de Ciencias morales y políticas, presidida por el Sr. D. Florencio Riquelme y Balmonte, celebró ayer sesión pública para la recepción del

Sr. Conde de Toreno. El nuevo Académico leyó un notable discurso, que versa acerca de la instrucción pública, y especialmente sobre el verdadero concepto de la libertad de enseñanza.

Contestóle á nombre de la Academia el Sr. D. José García Barzanallana, habiendo obtenido ambos la más lisonjera acogida de la ilustre Corporación, que les escuchó con visible interés, y del público, que los coronó de aplausos.

La Academia de Jurisprudencia celebrará sesión teórica pública hoy lunes, á las ocho y media de la noche. Usarán de la palabra los Sres. D. Rafael Angulo y D. Lorenzo Benito.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima 710'05; mínima 696'77. Temperatura máxima 15'5; mínima -6'1. Vientos dominantes, S. O. y N. E.

Los padecimientos reumáticos y artríticos han adquirido en la semana que acaba de terminar mayor acrecentamiento del que hicimos notar en los estados anteriores; los reumatismos febriles polarticulares, los monoarticulares persistentes, las neuralgias y las hemicráneas artríticas han sido muy abundantes. Las bronquitis agudas y las neumonías también más numerosas. Los estados gástricos y las neurosis intestinales se han presentado en número no muy crecido. Las dermatosis, las fluxiones gingivales y las faringo-tonsilitis continúan tomando mayor incremento, así como las fiebres eruptivas benignas en la infancia. (Siglo médico.)

El beneficio del Sr. Echegaray, verificado anteayer en el teatro Español, revistió toda la importancia de un verdadero acontecimiento teatral, tanto por la numerosa y distinguida concurrencia que acudió á rendir un justo homenaje al eminente autor dramático, como por la esmerada ejecución que alcanzó su última obra.

El Sr. Echegaray fué aclamado por insistencia al final de los actos segundo y tercero, viéndose obligado á presentarse en el palco escénico diez ó doce veces, y agasajándose con notables y variados regalos.

En el teatro de la Zarzuela se estrenó anteayer una de los Sres. Gastaminza y Mangiagalli, titulada Artistas á cala.

La pieza tiene gracia, y obtuvo buena interpretación por parte de la Sra. Cabezas y de los Sres. Mesejo y Rihuet.

El público aplaudió á los actores y llamó á los autores al final de la obra, presentándose en el palco escénico el Maestro Mangiagalli.

Los bailes de máscaras verificados anteayer en los teatros de Apolo, Jovellanos y Capellanes estuvieron sumamente concurridos.

También en el Circo de Price se inauguraron los bailes de máscaras.

La concurrencia era muy escasa, sin duda por el coste excesivo de los billetes.

El salón del Circo presenta un aspecto brillante, y es digno del favor del público, que sin duda concurrirá al baile-concierto que para muy en breve se prepara.

SANTOS DEL DIA.

San Antonio, Abad; Santa Rosalina, cartujana, y San Sulpicio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pías de San Antonio Abad.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Funcion 70 de abono.—Turno 1.º par.—Hernani.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 415 de abono.—Turno 1.º impar.—(Moda).—El desden con el desden.—El sordo en la posada.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Las dos Princesas.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—El espejo.—Anda, valiente!

TEATRO DE LA ZARZUELA.—(Locuras Madrileñas).—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—El secreto en el espejo.—Pico, Adam y Compañía.—Artistas á cala.—Baile.—El Barbero por la Patti.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—(Folies Arderius).—Se anunciará por carteles.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—La canción de la Lola.—De incógnito.—Artistas para la Habana.

TEATRO DE LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—El tío Tararín.—De Cádiz al Puerto.—La canción de la Lola.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

GRAN PÁNOGRAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Está abierto todos los días, de diez de la mañana á cuatro y media de la tarde.